

Para el despacho de los autos de esta materia.

SEPTIMO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

La obra del Asiento se ha ya impagable y el poco
tiempo que resta de los vecinos, al fin no hallamos
con las necesidades de sus amplexos y no
dejan la huerfan y de atender a sus urgencias
y de contado para envejenano con los casos
aunque se contara en su equivo milla y no habia
a nada despues para el principal cargo bicho
de Asiento en mi comben de que se ha ya de
la proteccion de la Suplicacion y ahora las
guas y elado y en comun despues de la unificada
de las de va con el dho. cargo obligas en y
la utilidad comun y para el Molino que
vientemente se corriges y para accion enar.
se proteccion a contados de contado de los casos. Usen
banda haer el Asiento antiguo para el
tiempo en que los vecinos shallen con sus partes
entre cargo de ocupacion de bultas y recedacion
y entony se promedian en su caso y se toma
tan la dho. provision que se contengan segun
la dho. provision que el dho. cargo y en el dho.
aguas y el dho. no accion de dho. proteccion no
separe y separe algunos y lo mucho que
se requiera a este comun y para el dho.
y sean de cuenta de quien se cause y no
quien confirmare con esta dho. provision
governar la y economica

535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600

